



**Informe de la Subvención de Ayudas Económicas de Emergencia de Educación Superior
(HEERRsiglas en inglés)
Bajo los Fondo de Ayuda de Emergencia CRRSAA**

En respuesta a la crisis que estamos atravesando, el Presidente de los Estados Unidos aprobó una asignación a instituciones educativas. Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus, 2021 (CRRSAA), Pub. L. 116-260 (27 de diciembre de 2020), esta Ley contiene un nuevo paquete de ayudas par estudiantes matriculados en la Institución.

La institución aprecia que el Congreso y el Presidente haya dispuesto estos fondos a disposición de los estudiantes elegibles. Nos tomamos en serio el recibo de estos fondos federales y los estaremos distribuyendo para beneficio de la población institucional. Este primer informe de Fondo aplica a la porción estudiantil recibida en el primer pago.

La institución está poniendo la siguiente información a disposición con fines de transparencia y de conformidad con el Anuncio Electrónico del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para preguntas o inquietudes con respecto a este Informe del Fondo, comuníquese con la Sra. Eneida Rivera, Directora de Ayuda Económica de ACH eneida.rivera@antillespr.edu.

1. La institución firmó y devolvió al Departamento la Certificación y el Acuerdo (para) Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a los Estudiantes CRRSAA. La institución ha utilizado, o tiene la intención de distribuir los fondos en cuatro pagos comenzando el primero en el mes de abril 2021, estos fondos son destinados para estudiantes recipientes de Título IV.
2. La cantidad total de fondos que la institución ha recibido del Departamento en conformidad con la Certificación y Acuerdo para la Subvención de Ayudas Económicas Financiera de Emergencia a estudiantes de la institución es de **\$498,597.00**.
3. Los fondos CRRSAA(HEERF II) fueron asignados por la Oficina de Asistencia Económica a todos los estudiantes elegibles que completaron el formulario.
4. El monto total de las becas de ayuda financiera de emergencia distribuidas a los estudiantes según establecido en la sección 314(a)(4) del CRRSAA a la fecha de este primer reporte al 27 de abril fue de **\$124,646.00**
5. El número total de estudiantes que han recibieron la beca de ayuda financiera de emergencia es de **219** estudiantes con la cantidad de **\$569.16**.
6. Los métodos utilizados por la institución para determinar qué estudiantes reciben becas de ayuda financiera de emergencia y cuánto recibirían en virtud del artículo 18004(a)(1) de la Ley CRRSAA son los siguientes:

I. Elegibilidad


- a. Esta Política aplica a todos los estudiantes matriculados y activos desde 15 de abril de 2021 y aquellos que se matriculen posterior a esta fecha, hasta que el fondo se agote.
- b. Serán elegibles todos aquellos estudiantes que estén activos y sean elegibles a Fondos Título IV.

II. Procedimiento

- a) Del total de fondos asignados a Antilles College of Health le asignará el veinticinco (25%) por ciento, entre los estudiantes que cumplan con lo dispuesto en el inciso I (Elegibilidad) en el primer pago:
 - Estudiantes activos de continuación y de nuevo ingreso serán elegibles a esta ayuda,
 - Se realizarán cuatro pagos: abril 2021, julio, octubre y enero 2022.

6. Los estudiantes se informan a través de varios comunicados a los correos institucionales, donde se le provee instrucciones y orientación con relación a las becas y/o fondos CRRSAA.

27 de abril de 2021

Enviado por: 
Eneida Rivera
Directora de Ayuda Económica